



D E C R E T O N° 27123

Concepción del Uruguay, 03 de noviembre de 2021.-

Visto:

El Expediente Administrativo N° 1.079.831 ingresado en ésta administración municipal en fecha 22 de octubre de 2021, y;

Considerando:

Que, a fojas 01 del mismo obra Nota N° D-2356, Libro 71, mediante la cual el Secretario de Salud, Discapacidad y Derechos Humanos Dr. Miguel Toledo, eleva al Sr. Presidente Municipal, Legajos para el inicio del proceso licitatorio, a fin de efectuar el llamado a Licitación Pública N° 78/2021, para "Traslado y Puesta en Marcha de Planta de Clasificación de Residuos Sólidos Urbanos y Obras Complementarias", al que deberán ajustarse los interesados que presenten ofertas en la citada Licitación, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos veintinueve millones doscientos mil con 00/100 (\$29.200.000,00). Todo ello en plena conformidad a los requerimientos enunciados en los Pliegos de Bases, Condiciones Particulares, Generales y Especificaciones Técnicas Particulares, obrantes de fojas 02 a fojas 26 –ambas inclusive–, de las presentes actuaciones.

Que, desde el Area de Control de Gestión, la Sra. María del Carmen Tourfini, toma conocimiento y gira la documentación al Departamento Jurídico (fojas 26 vuelta).

Que, en misma fojas, el Jefe (interino) del Departamento Jurídico Dr. Gerardo Robín, analizada la misma, expresa que no concurren objeciones legales que formular y opina que se debería proceder a dictar la norma que disponga el llamado a Licitación.

Que a fojas 28, el Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo, verifica la existencia de fondos disponibles.

Que, el Coordinador de Evaluación Políticas Públicas y Control Presupuestario Cr. Fernando Picart, informa que la cuenta tiene saldo disponible y pasa la actuaciones, (fojas 29). Posteriormente, desde el Departamento Contaduría es informada la Cuenta a imputar el gasto (fojas 33).

Que, en consecuencia corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales fines



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

el Director de Legislación y Asuntos Jurídicos Dr. Sebastián Fagundez.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Llámanse a Licitación Pública N° 78/2021, para "Traslado y Puesta en Marcha de Planta de Clasificación de Residuos Sólidos Urbanos y Obras Complementarias", tal lo solicitado desde la Secretaría de Salud, Discapacidad y Derechos Humanos, mediante Expediente Administrativo N° 1.079.831 y en un todo de acuerdo a los Pliegos de Bases, Condiciones Particulares, Generales, Especificaciones Técnicas Particulares y demás documentación preparada a tales fines.

Artículo 2º: Recepciónanse las propuestas en el Departamento Suministros de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, hasta las nueve (09) horas del día 30 de noviembre de 2021, procediéndose a su apertura en Acto Público.

Artículo 3º: Establécese el Presupuesto Oficial en la suma de pesos veintinueve millones doscientos mil con 00/100 (\$29.200.000,00).

Artículo 4º: Resérvase la Municipalidad de Concepción del Uruguay el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio mejor responda a los intereses públicos o de rechazar alguna o todas si así lo estima conveniente, sin que ello otorgue a los Proponentes derecho a reclamos o indemnización alguna.

Artículo 5: Fíjase el precio del Pliego de Condiciones de Licitación en la suma de pesos veintinueve mil doscientos con 00/100 (\$29.200,00), los que estarán a la venta en Tesorería Municipal hasta veinticuatro (24) horas hábiles anteriores a la prevista para el acto de apertura de ofertas.

Artículo 6º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21108070371.

Artículo 7º: Publíquese el respectivo llamado a Licitación Pública por el término de tres (3) veces, en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, y diarios locales.

Artículo 8º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Salud, Discapacidad y Derechos Humanos.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 9º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA

Presidente Municipal

Miguel Arturo Toledo

Srio. de Salud, Discapacidad y Der. Humanos